

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE PROCESO DEL SECOP | CPSP 413 DE 2025 |
| NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 542 del 12 de septiembre del 2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIÓN MULTIMEDIA, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA |
| NOMBRE CONTRATISTA | LEIDY JOHANNA BERMUDEZ SANTANA |
| NIT / C.C. No | 1.030.525.488 - 4 |
| VALOR DEL CONTRATO | Veintiún millones ochocientos cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE (\$21.805.667). |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El objeto del presente contrato se ejecutará hasta por cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra |
| No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN | 17-46-101056951 15 de septiembre del 2025 |
| No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN | 1147125 del 12 de septiembre del 2025 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 15 de septiembre del 2025 |
| FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN | 31 de diciembre del 2025 |

En las instalaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, de la ciudad de Bogotá D.C se reunieron: **LEIDY JOHANNA BERMUDEZ SANTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.525.488 de Bogotá D.C, quien actúa en nombre propio, en su calidad de Contratista y **ROCÍO DEL PILAR GUEVARA VELOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.473, en su calidad de supervisora, para dar inicio al cumplimiento del objeto del contrato en mención, por encontrarse cumplidos todos los requisitos para ello.

Nota: El supervisor del contrato deberá liquidar el valor del último pago conforme a la Nota 1 del numeral 4.1. del estudio previo que indica, "El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal."

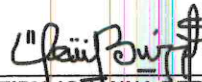
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2025



ROCÍO DEL PILAR GUEVARA VELOZA

Asesora de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo de Comunicaciones de la Dirección General
Supervisora

Proyectó: César Flechas



LEIDY JOHANNA BERMUDEZ SANTANA

Identificación: 1.030.525.488

Contratista.